

ING. DOM Y FECHA	002765/17 DEL 12.10.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	456.-
FECHA DE EMISIÓN	21 NOV. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ALEXIS ESTRADA ALFARO		
Dirección: MUÑOZ GAMERO	N°: 1091	Fono: 227919477
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

**Ubicación:**

Calle: MUÑOZ GAMERO	N° 1091
Entre Calles: EL MONTE Y NUEVA LA OBRA	
Fecha Inicio: 04-12-2017.-	Fecha Término: 07-12-2017.-
Días de Ocupación: 4.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE DUCTOS UNION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE		
Calzada	X	9.60 M <sup>2</sup>
Acera	X	5.85 M <sup>2</sup>
Veredón	X	9 M <sup>2</sup>
Otros (Acopio)		
Total:		24.45 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 24.45 M <sup>2</sup>	Por: 4.-Días
Monto Derechos: \$ 664.611.-	Orden de Ingreso: N° 28.839.912 del 12.10.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/RAM/DRA/dra.-15.11.17.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1304475